

9. Presentación de las ofertas de participación:
- Fecha límite de presentación: dentro de los quince días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: la que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.
 - Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Daganzo.
10. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Ayuntamiento de Daganzo.
 - Fecha: a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.
11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-daganzo.org

En Daganzo, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde, Nicolás Pino-rozalén.

(01/675/09)

EL ESCORIAL

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

Se ha constatado por esta Policía Local que los vehículos que a continuación se relacionan permanecen estacionados en diversos puntos de esta localidad, presentando signos evidentes de encontrarse en estado de abandono.

Los vehículos son los siguientes:

Marca y matrícula. — Propietario

Lancia Y10-Fire, M-7781-KS. — María Gardenia Cortés Guisado.
Audi 90, M-1646-JY. — Asoc. Torán Puig Española, Sociedad Limitada.

Renault 5 TL, M-5906-LF. — Miguel Ángel Pérez Esteban.

Peugeot 605, NA-9869-Z. — Ayad El Hamdaoui.

Rover 400, M-9945-VM. — Carlos Martínez Lorenzo.

Fiat Tempra, M-2258-TZ. — Carlos Alejandro Rodríguez Cañete.

Fiat Punto, PM-5958-CL. — María Trinidad Anguita Hernández.

Fiat Punto, IB-7862-CV. — Francisco Arturo Tineo Nina.

Que habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectaron dichos vehículos en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente se requiere a los titulares para que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID procedan a la retirada de los mismos o, en su caso, puedan presentar las alegaciones que a su derecho convenga, advirtiéndoles que si no lo hicieran se procederá a su tratamiento como residuos sólidos urbanos, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en cuyo caso podrían ser sancionados con una multa de hasta 30.000 euros como responsables de una infracción grave [artículos 34.3.b) y 35.1) de la Ley 10/1998].

Asimismo, se informa a los interesados que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El Escorial, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(02/1.941/09)

FUENLABRADA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 5 de febrero de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle para la parcela P1 del Plan Parcial PP-I-2, presentado por “Inmobiliaria Lualca, Sociedad Limitada”.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Fuenlabrada, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde, Manuel Robles Delgado.

(02/2.233/09)

FUENLABRADA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de febrero de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación en proceso de constitución del ámbito de planeamiento remitido del Plan General de Fuenlabrada, denominado APR-4, presentados por “Inmobiliaria Lualca, Sociedad Limitada”.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Se notificará, asimismo, el presente acuerdo, individualmente, a los propietarios y titulares de derechos afectados por el sistema de actuación.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Fuenlabrada, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde, Manuel Robles Delgado.

(02/2.234/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2009, los padrones y listas cobratorias correspondientes a la tasa por recogida de basura, tasa de vados y entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondientes al ejercicio 2009, se pone en conocimiento de los interesados que se hallan expuestos al público en el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrán ser examinados y formular las alegaciones que estimen procedentes, siempre que versen sobre errores aritméticos o de hecho, pudiendo interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo,